



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



Gobierno
de Trabajo
y Resultados

Nicolás Romero 2016-2018

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO
ESTADO DE MÉXICO

2017



Índice

1. Presentación	Pág. 1
2. Introducción	Pág. 2
3. Misión	Pág. 2
4. Visión	Pág. 2
5. Diagnóstico de Mejora Regulatoria	Pág. 3
5.1 Debilidades y Amenazas	Pág. 3
5.2 Fortalezas y Oportunidades	Pág. 4
6. Escenario Regulatorio	Pág. 5
7. Estrategias y Acciones	Pág. 5
7.1 Estrategias	Pág. 6
7.2 Acciones	Pág. 6
8. Estrategia de Implementación	Pág. 7
9. Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio	Pág. 8
10. Estudio de Impacto Regulatorio	Pág. 10



Gobierno
de Trabajo
y Resultados

Nicolás Romero 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA 2017

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE 1917”

1. PRESENTACIÓN

Uno de los factores que inciden directamente en el desarrollo económico en una región determinada, es la calidad de su marco regulatorio y los mecanismos para asegurar un proceso constante para su mejora, que promuevan y garanticen la implementación de instrumentos y buenas prácticas para el desarrollo óptimo de la función empresarial que sea capaz de generar una ambiente favorable para el desarrollo de negocios.

Es por ello, la necesidad de mejorar el ambiente de negocios en el municipio de Nicolás Romero, mediante la simplificación de trámites para propiciar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los particulares y la prestación de servicios a cargo de la administración pública municipal, a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño gubernamental y ampliar los causes de viabilidad para el desarrollo socioeconómico del municipio.

La importancia de la implementación de un sistema de mejora regulatoria continua, reside en que es uno de los factores de mayor impacto para fortalecer la competitividad del municipio de Nicolás Romero y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influye positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en nuestro municipio.

Es por ello, la preocupación y ocupación de la actual administración para poder visualizar en un futuro, la atracción de inversiones y en un mediano plazo la apertura del primer Parque Industrial, por lo que es indispensable la instalación de la Ventanilla Única con el fin de captar todas y cada una de las inversiones. Para cumplir con lo antes mencionado, el gobierno de Nicolás Romero se ha ocupado en implementar políticas públicas y gubernamentales que contribuyan sustancialmente al desarrollo y progreso del municipio, a través de estrategias y acciones innovadoras, buscamos consolidar una administración pública eficiente que responda a los retos planteados por la sociedad.

Mediante la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y municipios lograremos mayor eficacia en la atención de los trámites y servicios. Esta ley facilita la relación jurídica administrativa entre los particulares y las autoridades. Así mismo a las



administraciones públicas estatal y municipales les permite alcanzar límites satisfactorios de su función para el beneficio de la sociedad.

En este sentido hemos concentrado esfuerzos para aumentar la competitividad, para facilitar la apertura y operación de las empresas o negocios, propiciando la elevación del nivel de calidad en la eficiencia pública y a su vez fortaleciendo las atracciones de inversiones y la generación de empleos.

2. INTRODUCCIÓN

La Mejora Regulatoria es una herramienta de trabajo que permita la innovación y simplificación de los procesos administrativos con una prospectiva de desarrollo económico y social de empresas y ciudadanos.

Desde las administraciones pasadas en el municipio de Nicolás Romero se ha venido trabajando en la implementación de la Ley de la Mejora Regulatoria, sin embargo, en la actual administración se pretende priorizar las acciones derivadas de lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que fue publicada el 06 de septiembre del 2010, con el objetivo de que se vea reflejado principalmente en la simplificación de servicios, reduciendo los costos de transacción, tiempos y transparentando las acciones de los gobiernos, generando trámites y servicios simplificados, así como servidores públicos eficaces para su atención y aplicación de la Mejora Regulatoria minimizando los costos y tiempos para la sociedad.

3. MISIÓN

Simplificar los procesos de apertura de Negocios de bajo y alto impacto, para propiciar la inversión en el municipio de Nicolás Romero y a su vez la generación de empleos para promover un óptimo desarrollo del económico municipal.

4. VISIÓN

El gobierno de la actual administración encabezado por la Lic. Angelina Carreño Mijares, se ha caracterizado por la entrega de Trabajo y Resultados, es por ello la intención de priorizar la implementación del sistema integral de gestión regulatoria que beneficie a los



contribuyentes en solicitudes y trámites, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, así como mejorar los procesos administrativos, tomando en cuenta la calidad de los mismos.

5. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

5.1 DEBILIDADES Y AMENAZAS

En esta administración se ha detectado un avance mínimo en materia de Mejora Regulatoria, debido a que la implementación de acciones no se ha llevado a cabo en su totalidad, sin embargo, en la actual administración se tomarán las medida pertinentes que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficiente de este proyecto.

En el marco de las revisiones, se ha llevado a cabo una autoevaluación en materia de Mejora Regulatoria municipal, para verificar el cumplimiento a lo establecido por las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De lo anterior, observamos que existen las siguientes debilidades y amenazas en áreas que ofrecen trámites y servicios:

- a) Insuficiencia de orientación e información en el sitio web del H. Ayuntamiento, así como en lugares visibles de la Dirección correspondiente.
- b) Duplicidad de requisitos y excesivos costos
- c) Tiempo excesivo de espera para respuesta de trámites
- d) Presencia de burocracia en la atención proporcionada
- e) Atención insuficiente, por parte del personal
- f) Falta de actualización a los lineamientos jurídicos internos

Derivado de ello, se han detectados las áreas susceptibles para aplicar adecuadamente las acciones establecidas de acuerdo a la Ley de Mejora Regulatoria.

El compromiso adquirido por esta actual administración, se centra en un acompañamiento de integración con todas las áreas para implementar las acciones y medidas correspondientes, correspondientes a cada área.



5.2 FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

Con el propósito de darle continuidad a los trabajos realizados por la anterior administración, en el actual gobierno que preside la Lic. Angelina Carreño Mijares, y el H. Ayuntamiento, estamos conscientes de la importancia que tiene esta política en materia de desarrollo económico. Implementando la Mejora Regulatoria en beneficio de la sociedad y de los contribuyentes que acuden a solicitar trámites en relación a permisos, licencias de funcionamiento y algún otro servicio en las diferentes áreas en la administración pública municipal de Nicolás Romero, se tiene como objetivo primordial estar a la vanguardia y modernizar estos trámites a través de la simplificación y optimización administrativa, propiciando así la inversión empresarial y el establecimiento comercial, generando fuentes de empleos que contribuyan a una mejor economía de los habitantes Nicolásromerenses. Así mismo, se fortalece la economía de la administración pública a través de una eficaz y eficiente recaudación fiscal, para mejorar servicios y generar obras de carácter públicos, que contribuyan a una mejor infraestructura urbana municipal, que dignifique la calidad de vida de los ciudadanos de esta localidad.

Es por lo ello que se continúa y se redoblan esfuerzos para cumplir con el objetivo de la Mejora Regulatoria, cumpliendo y llevando a cabo las siguientes tareas:

1. Capacitación a todas las áreas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Se cumplió al 100% la instalación de Comités Internos Municipales, de todas las áreas del municipio.
3. Se complementó en su totalidad la entrega del Programa Anual 2016 y se continúa trabajando de una manera óptima la entrega del Programa Anual 2017 de todas las áreas.
4. Capacitación para la correcta instalación en la ventanilla única, del municipio.
5. Actualización y complementación de los REMTYS, para su implementación correcta en el sitio web.
6. Se está trabajando en la implementación del apartado en Mejora Regulatoria dentro del sitio web.



7. Se están realizando las modificaciones correspondientes, a los lineamientos jurídicos para la correcta aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria.
8. Comunicación constante con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para el asesoramiento del tema.
9. Acercamiento con municipios que tienen un importante avance en esta materia.
10. Promoviendo la importancia de la aplicación de la Mejora Regulatoria, con todas las áreas de la actual administración.

En la actual administración estamos trabajando para la creación de las bases, que permitirán consolidar un gobierno eficiente y efectivo, mediante estrategias de innovación y calidad; y así se optimizará el ejercicio de la administración pública, en las áreas correspondientes relacionadas a la Mejora Regulatoria, como parte de las políticas de desarrollo económico a través de la creación del código reglamentario municipal de Nicolás Romero, el cuál sustenta jurídicamente el bienestar de la población y propicia su integración como parte importante en el rubro de transparencia municipal y rendición de cuentas.

6. ESCENARIO REGULATORIO:

El compromiso de la actual Administración Pública Municipal es eficientar los trámites y servicios a la ciudadanía, es indispensable para el actual gobierno entregar Trabajo y Resultados respondiendo a las necesidades de la población y a su vez promover e impulsar el desarrollo económico en nuestro municipio.

Para cumplir con lo anterior, es fundamental apegarse y adecuar los reglamentos internos y manuales de procedimientos a excepción de aquellos procedimientos que involucren normas, reglas de operación y legislaciones de orden superior como son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;



- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley de Fomento Económico en el Estado de MEXICO;
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Bando Municipal 2016-2017 del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero; y
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

7. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

7.1 ESTRATEGIAS

- Capacitar a los servidores públicos en materia de Mejora Regulatoria;
- Implementar en el sitio web el catálogo de REMTyS;
- Implementar adecuadamente en el sitio web, el apartado de Mejora Regulatoria que integre todos los programas y políticas públicas de las direcciones de la actual administración;
- Crear una Normateca de consulta en la página web;

7.2 ACCIONES

- Se mantendrá un sistema, a de capacitación permanente a los servidores públicos en materia de mejora regulatoria;
- Para cada ejercicio fiscal 2017 se actualizara en forma semestral REMTyS;
- Se incluirá en el sitio web, el apartado de Mejora Regulatoria, que incluirá la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Reglamento Interno de Mejora Regulatoria, Enlace Municipal, Comités Internos, Programa Anual de Mejora Regulatoria y su aprobación, Actualización de las REMTyS y Manual de Operación de la Normateca Digital de Acceso Directo, que conforme y apruebe la comisión municipal y el programa anual 2017 de Mejora Regulatoria;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

- Se implementara una política constante de simplificación de trámites y servicios;
- Se brindará un servicio que responda al compromiso principal de la actual administración;
- Se continuará con la implementación de medidas que busquen la mejora de los procesos de forma integral para beneficio al ciudadano en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligación, basándonos en los siguientes principios de la administración:
 1. Política pública sana.
 2. Un gobierno que cumple.
 3. Un gobierno de idea y visión.
 4. Un gobierno de propuestas y líneas de acción.
 5. Un gobierno incluyente.
 6. Un gobierno legal y seguro.
 7. Un gobierno progresista.
 8. Un gobierno solidario y de respeto.
 9. Un gobierno próspero.
 10. Un gobierno de Trabajo y Resultados.

8. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Implementar reuniones de trabajo que involucren a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal de la Mejora Regulatoria, el Instituto Hacendario, Empresarios así como a las Direcciones que conforman la actual administración, dentro del ámbito general y por medio de la comisión municipal de Mejora Regulatoria en su ámbito de competencia, así como la difusión a través de medios publicitarios, impresos y electrónicos, reuniones con empresarios, boletines informativos y comunicados de prensa.

9. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

ADMINISITRACIÓN
Trámite: Firma de nómina: Se propone firmar nómina tres días antes de la quincena.



COMUNICACIÓN SOCIAL

Trámite: Difusión de información: Se propone implementar un complemento informativo.

DESARROLLO SOCIAL

Trámite: Incorporación al programa mejoramiento de la vivienda: Se propone cambiar el comprobante de domicilio, por constancia domiciliaria.

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Trámite: Respuesta a peticiones: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles.

OBRAS PÚBLICAS

Trámite: Respuesta a peticiones: Se propone reducir el tiempo de respuesta de cinco a tres días hábiles.

SERVICIOS PÚBLICOS

Trámite: Respuesta a solicitudes para rehabilitación e instalación de luminarias: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.

Trámite: Respuesta a solicitudes para bacheo: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.

Trámite: Respuesta a solicitudes de faena, recolección domiciliaria y recolección a particulares: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.

Trámite: Pago de refrendo, pago de inhumaciones y pago de permiso de construcción. Se propone reducir el tiempo de respuesta de 30 a 10 minutos.

Trámite: Respuesta a peticiones de mantenimiento de áreas verdes y poda de árboles en Instituciones Educativas. Se propone reducir el tiempo de respuesta de 10 a 5 días hábiles.



SALUD

Servicio: Detección de enfermedades: Se propone la instalación de módulos para la toma de signos vitales y niveles de glucosa en la sangre.

SAPASNIR

Servicio: Contratación de toma de agua y/o drenaje doméstico: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 30 a 10 días hábiles.

Servicio: Contratación de toma de agua y/o drenaje no doméstico, comercial o de servicio. Se propone reducir el tiempo de respuesta de 30 a 10 días hábiles.

Servicio: Autorización de derivación. Se propone reducir el tiempo de respuesta de 30 a 10 días hábiles.

Trámite: Cambio de nombre o razón social: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 30 minutos.

Trámite: Certificación de no adeudo. Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

Trámite: Constancia de no prestación de servicios: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

Servicio: Reubicación de Toma de Agua Potable y/o Medidor: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

Trámite: Restricción ó Suspensión del Suministro de Agua Potable a solicitud justificada del usuario: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

Trámite: Aclaración de pagos: Acortar el tiempo de respuesta de 15 a 10 minutos.

Servicio: Factibilidad de los servicios de suministro de agua potable y drenaje Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

Trámite: Solicitud de copias simples y/o certificadas: Se propone reducir el tiempo de respuesta de 15 a 10 días hábiles.

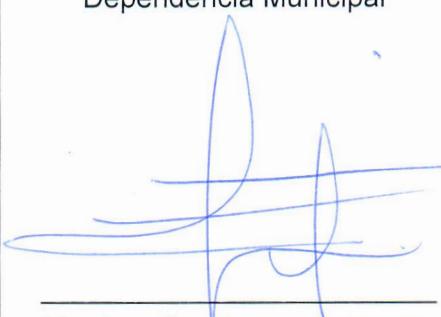


10. ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

Debido a que la Mejora Regulatoria es una política pública y noble, sin fines lucrativos queda excluido el Estudio del Impacto Regulatorio, así como lo establece El Artículo 40 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.

Artículo 40: Cuando se trate de disposiciones de carácter general cuya naturaleza demande su reforma periódica y ésta no genere costos ni cargas administrativas adicionales, los Estudios respectivos sólo tendrán que actualizarse, de acuerdo con los lineamientos respectivos.

Si las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone, no generan cargas administrativas adicionales, ni tienen un impacto negativo en sector económico del Municipio, los Ayuntamientos podrán omitir la presentación del Estudio, debiendo manifestarlo en el Proyecto de regulación respectivo. La Comisión Municipal asentará esta razón en el dictamen, después de constatar el hecho.

Nombre, Cargo y Firma de Quien lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Dependencia Municipal	Nombre, Cargo y Firma del Enlace de la Mejora Regulatoria Municipal
 Lic. Gissel Villegas González Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria	 Lic. Angelina Carreño Mijares Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero	 Lic. Nérida de la Portilla Castañeda Directora de Desarrollo Económico